



ACTA N° 014-2026-SO-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día lunes, 6 de julio de 2026, en el auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, ubicada en calle San Marcos N° 185, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, (Campus de la Facultad de Odontología 2do. Módulo), se dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, según **Convocatoria N° 014-2026-SO-CU-UNAP**, presidida por el señor rector, don **Rodil Tello Espinoza**.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el *quorum* reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Previamente don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, hace de conocimiento del pleno, que don **Luis Domingo Nonato Ramírez**, decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, mediante **Oficio N° 228-2026-FFyB-UNAP**, de fecha 3 de julio de 2026, comunica al Rectorado que doña **Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui**, le representará en la sesión ordinaria del Consejo Universitario que se llevará a cabo el lunes, 6 de marzo de 2026.

I. CONTROL DE ASISTENCIA:

Primera citación, se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de ocho (8) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector Académico
3. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de Investigación
4. **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** - Director (e) de la Escuela de Postgrado
5. **Víctor Raúl Reátegui Paredes** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
6. **Jorge Walter Cambero Alva** - Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
7. **Javier Vásquez Vásquez** - Decana de la Facultad de Medicina Humana
8. **Reyna Gladys Cárdenas Vda. De Reátegui** - Decana (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica

Don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, comunica a don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, que se ha logrado alcanzar con el *quorum* reglamentario, luego se procedió con dar lectura los acuerdos de las actas de las sesiones ordinarias del 8 y 16 de junio de 2026, quedando aprobados por unanimidad.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, procedió a dar cuenta al pleno de los documentos que obran en el despacho para ser tratados, y luego proseguir con el desarrollo de los mismos.

I. DESPACHO:

1.1. **CARTA S/N°**, de fecha de julio 2026 [**Registro N° 4718-2026**]

ASUNTO: invitación a don **Rodil Tello Espinoza**, a realizar una visita institucional a la Ciudad de Sao Paulo – Brasil, los días **14** y **15** de julio de 2026, con el propósito de fortalecer los lazos académicos y de Cooperación entre ambas instituciones.

1.2. **CARTA S/N°**, de fecha de julio 2026

ASUNTO: invitación a doña **Alba Luz Vásquez Vásquez**, a realizar una visita institucional a la Ciudad de Sao Paulo – Brasil, los días **14** y **15** de julio de 2026.

1.3. **OFICIO N° 01222-2026-VRAC-UNAP**, presentado el 15 de mayo de 2026 [**Registro N° 3619-2026**]

ASUNTO: Remite Informe y remisión de antecedentes sobre el caso del docente **Roberto Rojas Ruiz**, ante el Consejo Universitario.

1.4. **OFICIO N° 01305-2026-VRAC-UNAP**, presentado el 26 de mayo de 2026 [**Registro N° 3839-2026**]

ASUNTO: Remite solicitud de autorización de viaje presentada por doña **Cecilia Ríos Pérez**, docente asociada a tiempo parcial adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, y en su condición de co-investigador para participar en las actividades del **"Proyecto entre Ríos y Saberes"**, que se desarrollará en la **Ciudad de Manaus AM (Brasil)** del **20 de abril al 6 de mayo de 2026 [el proyecto tiene el financiamiento de Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq – Brasil), no irroga gasto alguno a la Universidad.**

1.5. **OFICIO N° 01323-2026-VRAC-UNAP**, presentado el 8 de junio de 2026 [**Registro N° 4087-2026**]

ASUNTO: Solicita la aprobación de cambio de régimen de dedicación docente de don **Luis Carlos Paredes Arbildo**, de profesor **auxiliar (AXTC) a tiempo completo** a profesor **auxiliar a tiempo parcial (AXTP)** adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP).



- 1.6. **OFICIO N° 01465-2026-VRAC-UNAP**, presentado el 18 de junio de 2026 [**Registro N° 4420-2026**]
ASUNTO: Opinión académica favorable sobre solicitud de modificación del artículo primero de la Resolución del Consejo Universitario N° 035-2026-CU-UNAP, de fecha 13 de marzo de 2026, **sobre ampliación de la reincorporación Académica General Excepcional de los Exestudiantes del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación (PAPDNTyAE)**
- 1.7. **OFICIO N° 01483-2026-VRAC-UNAP**, presentado el 22 de junio de 2026 [**Registro N° 4483-2026**]
ASUNTO: Remite reporte sobre estudiantes expulsados por 4ta vez en el mismo curso en el Semestre Académico 2025 - II pertenecientes a la Facultad de Odontología, conforme se detalla a continuación:

ESTUDIANTES	DNI	COD. UNI	FACULTAD	COD.CURSO	CURSO
Brenda Andrea Moreno Rivera	73942946	2165424	Odontología	141B10055	CLINICA INTEGRAL DEL ADULTO II
Ronald Eduardo Jeferson Sandoval Rodríguez	72002166	2135415	Odontología	141B10057	ODONTOPEDIATRIA II

- 1.8. **OFICIO N° 1554-2026-VRAC-UNAP**, presentado el 6 de julio de 2026
ASUNTO: Remite cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión UNAP - 2027 I y II Fase
- 1.9. **OFICIO N° 431-VRINV-UNAP-2026**, presentado el 17 de junio de 2026 [**Registro N° 4372-2026**]
ASUNTO: Solicita el reconocimiento del "Grupo de investigación: Innovación Agropecuaria y Ambiental – INAAM", de la Facultad de Agronomía, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

- **Aldí Alida Guerra Texeira** Investigador líder
Docente principal a dedicación exclusiva FA
 - **Lidia Del Carmen Bardales Barrera** Investigadora
Docente principal a dedicación exclusiva FA
 - **Rafael Chávez Vásquez** Investigador
Docente principal a dedicación exclusiva FA
- [...]

- 1.10. **OFICIO N° 296-VRINV-UNAP-2026**, presentado el 21 de abril de 2026 [**Registro N° 2907-2026**]
ASUNTO: Remite versión final de Directiva General de Procedimientos para la obtención de Grados y Títulos de la UNAP

INFORME TÉCNICO N° 001-EXMS-2026, presentado el 4 de junio de 2026

ASUNTO: Opinión Técnica al proyecto de Directiva General de Procedimientos para la obtención de Grados y Títulos – UNAP

INFORME N° 219-2026-OAJ-UNAP, presentado el 25 de junio de 2026 [**Registro N° 4546-2026**]

ASUNTO: Opinión Legal sobre proyecto de Directiva General de Procedimientos para la obtención de Grados y Títulos – UNAP

- 1.11. **OFICIO N° 0575-2026-D-EPG-UNAP**, presentado con fecha 9 de abril de 2026 [**Registro N° 2604-2026**]
ASUNTO: Solicita la ratificación de la **Resolución Directoral N° 0896-2026-EPG-UNAP**, de fecha 8 de abril de 2026, que resuelve:

Artículo 1°.- Modificar, ampliando el cronograma para pago de inscripción al Proceso de Admisión 2026 - I etapa de los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, estableciendo de la siguiente manera: [.....]

- 1.12. **OFICIO N° 0880-2026-D-FCEH-UNAP**, presentado con fecha 11 de abril de 2026 [**Registro N° 4203-2026**]

ASUNTO: Solicitud de asignación temporal inmediata de ambientes universitarios ubicados en calle Pevas frente al Aula Magna de la UNAP a favor de la FCEH.

- 1.13. **OFICIO N° 0335-2026-D-FADCIP-UNAP**, presentado el 1 de junio de 2026 [**Registro N° 3950-2026**]

ASUNTO: Solicita se ponga a debate a sesión de Consejo Universitario, la aprobación de subvenciones económicas para los estudiantes de la UNAP.

- 1.14. **OFICIO N° 392-FADCIP-UNAP-2026**, presentado el 3 de julio de 2026 [**Registro N° 4731-2026**]

ASUNTO: Corre traslado de **Recurso de Reconsideración interpuesto contra el Acuerdo N° 7**, adoptado en Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de fecha 16 de junio de 2026 y su traslado formal mediante **OFICIO N° 648-2026-SG-UNAP**, formulado por los Miembros del Jurado Evaluador de la Tesis denominada **"PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD EN LOS CONCILIADORES DE LA PROVINCIA DE MAYNAS 2023"**, por lo que solicitan que el Consejo Universitario reexamine el citado acto administrativo y declare su **NULIDAD ABSOLUTA**, así como la nulidad de todo lo actuado por la **"Comisión del Consejo Universitario UNAP"**, conformada mediante **Resolución del Consejo Universitario N° 057-2026-CU-UNAP**, dejando sin efecto de forma integral los mandatos contenidos en la declaración de nulidad de la sustentación del **Bachiller Dino Armando Arévalo Vásquez** y la reconfiguración de un nuevo jurado.



- 1.15. **OFICIO N° 0328-2026-D-FCF-UNAP**, presentado el 11 de junio de 2026 [**Registro N° 4236-2026**]
ASUNTO: Solicita otorgar el grado honorífico de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, al **Dr. Ülo Mander**, profesor de Geografía Física y Ecología del Paisaje de la Universidad de Tartu, Estonia
- 1.16. **OFICIO N° 007-2026-RRR**, presentado el 14 de mayo de 2026, en la Facultad de Ciencias Forestales, por don **Roberto Rojas Ruiz**
ASUNTO: Propuesta para declarar Doctor Honoris Causa al **Dr Niro Higuchi**, profeso de Posgrado del curso de Silvicultura Tropical en el INPA
- 1.17. **OFICIO N° 0357-2026-D-FCF-UNAP**, presentado el 12 de junio de 2026 [**Registro N° 4251-2026**]
MEMORANDO N° 0846-2026-2026-R-UNAP, presentado el 17 de junio de 2026 [**Registro N° 4374-2026**]
ASUNTO: Solicita apoyo económico por la suma de **S/ 3,631.90 soles**, para solventar el viaje académico y de investigación de don **Roy Rubio Vásquez**, a la Universidad Federal dos Vales do Jequitinhonha Mucuri, Brasil, donde se desarrollarán actividades de trabajo científico vinculadas al procesamiento, análisis y generaciones de producción académicas en temas LIDAR aplicado a bosques amazónicos, **en el marco de las actividades de investigación promovidas por el Grupo de Investigación VETAF de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana**, orientadas al fortalecimiento de capacidades científicas, cooperación académica internacionales y generación de artículos científicos en una línea de investigación innovadora y estratégica para la Amazonia peruana y para nuestra Universidad.
- 1.18. **OFICIO N° 532-2026-FE-UNAP**, presentado el 11 de mayo de 2026 [**Registro N° 3435-2026**]
ASUNTO: Solicita ratificación con eficacia anticipada de Resolución Decanal N° 230-2021-FE-UNAP, que resuelve:

“**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER** a los ingresantes al Residentado en Enfermería 2021, como estudiantes de los programas de Segunda Especialidad Profesional: Enfermería en Centro Quirúrgico y Enfermería en Emergencia y Desastres. En mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución decanal.”

INGRESANTES AL RESIDENTADO EN ENFERMERÍA

N°	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	MODALIDAD	ESPECIALIDAD	PUNTAJE FINAL
1	VALLES	FLORES	MERCEDES NATIVIDAD	Libre	Enfermería en Emergencia y Desastres	72.00
2	MAGALHAES	PEZO	FABIOLA CAROLINA	Libre	Enfermería en Emergencia y Desastres	68.95
3	SALAZAR	CHAVEZ	VANESSA ANGELICA	Libre	Enfermería en Emergencia y Desastres	64.62

- 1.19. **OFICIO N° 117-UNAP-OCI-2026**, presentado el 11 de mayo de 2026 [**Registro N° 3439-2026**]
ASUNTO: Solicita información documental de la gestión realizada, **para culminar con la desvinculación de los veinticinco (25) docentes ordinarios no ratificados periodo 2024** [Referencia: Informe N° 012-2025-JDJI-VRAC-UNAP]
- 1.20. **OFICIO N° 002-CECURPEA 2026-I FASE-MODALIDAD GENERAL-UNAP-2026**, presentado el 26 de febrero de 2026 [**Registro N° 1442-2026**]
ASUNTO: Remite Informe Final de la revisión de los resultados al Proceso de Examen de Admisión 2026 – Fase - Modalidad General
- 1.21. **OFICIO N° 010-2026-CERR-UNAP**, de fecha 02 de febrero de 2026 [**Registro N° 0760-2026**]
ASUNTO: Recomendación para revisión y modificación de los Reglamentos de Evaluación para la Promoción y Ratificación de Docentes Ordinarios.
- 1.22. **OFICIO N° 0912-2026-DGA-UNAP**, presentado el 15 de junio de 2026 [**Registro N° 4289-2026**]
ASUNTO: Sustento de la no aprobación de la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) año 2025.
- 1.23. **INFORME N° 047-2026-URH/DGA-UNAP**, presentado el 15 de mayo de 2026 [**Registro N° 3611-2026**]
ASUNTO: Información complementaria para la sustentación técnica de la actualización y reestructuración del Manual de Clasificador de Cargos (MCC)
- 1.24. **INFORME N° 054-2026-URH/DGA-UNAP**, presentado el 1 de junio de 2026 [**Registro N° 3967-2026**]
ASUNTO: Información complementaria para la sustentación técnica de la actualización y reestructuración del Manual de Clasificador de Cargos (MCC)
- 1.25. **INFORME N° 050-2026-OAJ-UNAP**, presentado el 18 de febrero de 2026 [**Registro N° 1243-2026**]
ASUNTO: Opinión legal, se declare **IMPROCEDENTE la solicitud de aplicación del principio de igualdad y evaluación por el Consejo Universitario** formulada por los docentes **Joel Vásquez Bardales y Sixto Alfredo Imán Correa**.
- 1.26. **INFORME N° 171-2026-OAJ-UNAP**, presentado el 25 de mayo de 2026 [**Registro N° 3799-2026**]
ASUNTO: Opinión legal, sobre Recurso de Apelación interpuesto por don **Juan Pio Tang**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la FACEN-Requena, donde se opina que se declare **IMPROCEDENTE la solicitud de desplazamiento y/o cambio de Unidad y/o Reasignación por unidad familiar**.



1.27. INFORME N° 183-2026-OAJ-UNAP, presentado el 29 de mayo de 2026 [**Registro N° 3911-2026**]

ASUNTO: Opinión legal sobre propuesta de Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la UNAP

OFICIO N° 0248-2026-OPP-UNAP, presentado con fecha 11 de mayo de 2026

ASUNTO: Remite el **Informe Técnico N° 021-2026-UM/OPP-UNAP**, emitido por la Unidad de Modernización y el **Informe N° 001-2026-DSVR/UP-OPP-UNAP**, emitido por la Unidad de Presupuesto

1.28. INFORME N° 199-2026-OAJ-UNAP, presentado el 10 de junio de 2026 [**Registro N° 4145-2026**]

ASUNTO: Informe Legal sobre docentes ordinarios de la UNAP, que no habrían sido ratificados

1.29. RR con cargo a dar cuenta la Consejo Universitario:

- **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0608-2026-UNAP**, de fecha 28 de abril de 2026, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el ingreso e incorporación a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de los postulantes que alcanzaron vacantes al **Programa de Profesionalización de Docentes no Titulados y Auxiliares de Educación (PAPDNT y AE)**, que ofrece la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), cuyo listado de doscientos treinta y cinco (235) ingresantes, correspondientes al Proceso de Admisión 2026 - I Fase en la Sede de la ciudad de Iquitos.

[...]

- **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0888-2026-UNAP**, de fecha 30 de junio de 2026, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 30 de junio de 2026, la **renuncia irrevocable** formulada por don **César Augusto Ríos Linares**, docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FadciP), como **presidente de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, establecido en la Resolución del Consejo Universitario N° 059-2026-CU-UNAP, de fecha 6 de mayo de 2026.

[...]

- **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0889-2026-UNAP**, de fecha 30 de junio de 2026, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconformar a partir del 1 de julio de 2026, la **Comisión Disciplinaria par Actos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)** establecido en la **Resolución del Consejo Universitario N° 059-2026-CU-UNAP**, de fecha 6 de mayo de 2026, en estricta aplicación de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su modificatoria aprobado con Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP, de la siguiente manera:

➤ **Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual**

Miembros titulares

- | | |
|---|-------------------|
| - Efrocina Gonzales Dávila
Servidora nombrada, nivel F-4, régimen Decreto Legislativo N° 276
Directora de Proyección Social y Extensión Cultural | Presidente |
| - Carmen Díaz de Córdova
Docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Enfermería (FE) | Vocal |
| - Esther Del Rubí Vidaurre Grandez
Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FadciP) | Vocal |

Miembros suplentes

- | | |
|---|--------------|
| - Victoria Jesús Huerta Bardales
Docente auxiliar a tiempo completo adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | Vocal |
| - Lena Karen García Sinarahua
Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) | Vocal |

[...]

- **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0916-2026-UNAP**, de fecha 30 de junio de 2026, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar con eficacia anticipada al 18 de junio de 2026, en la **Secretaría de Instrucción de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, para **actos de hostigamiento sexual**, en estricta aplicación de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP,





Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su modificatoria aprobado con Decreto Surpemo N° 021-2021-MIMP, de la siguiente manera:

➤ **Secretaría de instrucción**

- **Mauro Luis Reyes Malaverri**

Secretario técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la UNAP
en adición a sus funciones de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAP

II. INFORME:

Acto seguido don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector Académico, informa al Pleno del Consejo Universitario lo siguiente:

- Se ha estado trabajando la consolidación del cuadro de vacantes, todavía no ha ingresado pero se ha ingresado en condición de pedido porque algunas Facultades nos hicieron llegar el día sábado, que lo único que puede decir es que han incrementado el número de vacantes sin la justificación del caso y la justificación se hace en base a las condiciones básicas de calidad; también toma en cuenta los recursos humanos, mejor dicho docentes, entonces, esto seguramente a su medida se va a hacer las discusiones correspondientes.

Se está finalizando el semestre académico, el semestre académico ha sido ampliado una semana más, en algunas Facultades hasta la fecha no se observa ni la asistencia ni las notas y muchos de ellos son candidatos, entonces es una situación que todos los semestres estamos en el mismo problema, hablan de orden, hablan de calidad, pero son los primeros en no cumplir los reglamentos internos de la universidad, no queremos dar nombre para no entrar en contradicciones.

Don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de Investigación, informa al pleno del Consejo Universitario lo siguiente:

- El Vicerrectorado de Investigación ha asistido a un evento promovido por PROCIENCIA, en el cual se abordaron diferentes temas sobre desarrollo del sistema regional entre otros, que se está trabajando conjuntamente con la Cámara de Comercio y el Gobierno Regional de Loreto, asistieron 13 regiones de las cuales, tuvimos muchos acuerdos de las cuales hicimos ingresar por la Mesa de Partes del Rectorado.
- En el mes de octubre del 21 al 24, habrá una reunión, la sede será en la Ciudad de Iquitos, en la universidad y en la Cámara de Comercio, donde participaran aproximadamente 14 regiones para consolidar este equipo de trabajo en investigación.
- También estamos haciendo llegar al despacho del Rectorado, todos los informes detallados de los proyectos del 2019 a la fecha con su respectivo resultado.
- También informamos que las universidades a través del Vicerrectorado de Investigación en conjunto con algunas Facultades, participamos en un proyecto binacional con la colaboración de Amazonas, se invitó a algunas Facultades para la primera reunión, pero esperemos que en unos quince (15) días nos comuniquen la aprobación con el fin de que tengamos financiamiento externo.

Doña **Lourdes Mariella Van Heurck de Romero**, decana de la Facultad de Zootecnia, informa al pleno del Consejo Universitario lo siguiente:

- Informa sobre algunos proyectos que tenemos en la Facultad de Zootecnia, en convenio con el Gobierno Regional de Loreto, referente al proyecto desde el punto de vista de la Facultad de Zootecnia que nos interesa es el proyecto ganadero, que viene desarrollándose estos 4 años más o menos en la ciudad de Yurimaguas, en la Facultad de Zootecnia en los terrenos que prestábamos, que dábamos en sesión de uso, durante este tiempo hemos sido veedores de este proyecto; sin embargo tuvo deficiencias en cuanto al objetivo que se había trazado, hasta este año, nosotros ya que queríamos la transferencia del proyecto ganadero incluso íbamos a firmar un acta temporal para poder hacer uso de los bienes, porque el proyecto ganadero tenía semovientes pero al final solo se quedaron con uno (1), tenemos un laboratorio que corresponde a la inseminación artificial y queríamos hacer uso, junto con la presencia del señor rector en abril, ya habíamos dicho que realizaríamos el acta; sin embargo, la semana pasada había hablado con la señorita Rocío Ramírez, quien es la de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Loreto y me manifestó que ahora iba a hacer la liquidación, pero primero me dijeron que no podían hacer la liquidación; sin embargo, me dijo que ya iba a hacer la liquidación, y le pregunté ¿cuánto tiempo?, me dijeron que en cuatro (4) meses, entonces eso es lo que ella me indicó, entonces para poner de conocimiento al Consejo Universitario, al vicerrector de investigación ya tenía conocimiento y algunos decanos, y en esa espera estamos.



- Dentro de la Facultad de Zootecnia existe otro proyecto, el proyecto acuícola, durante todo el año pasado y este año, nos venían diciendo que ya nos iban a dar los materiales, las cajas, los núcleos de las abejas, y la semana pasada se concretizó y nos dieron seis (6) núcleos de las abejas que nos ha dado el proyecto acuícola y con eso y los demás instrumentos que eran necesarios que se pueda manipular, vamos a hacer efectivo que los estudiantes y algunos docentes puedan hacer trabajo de investigación porque eso buscamos.
- Otro proyecto que esta semana se ha inaugurado, es el proyecto Camú camú, nosotros también dentro de las instalaciones de la universidad y está dentro de los ambientes porque los otros están fuera, también pasaba mucho tiempo, 3 a 4 años, pero finalmente esta semana se probaron las maquinas, se ha hecho las pruebas de las despulpa del Camú camú y entonces con eso se está cumpliendo este proyecto.
- Otro proyecto que tenemos en el proyecto Limo Tahití, que también se está encaminando, ya se ha sembrado algunos plantones, entonces con esto, queremos decir que estamos avanzando en convenios, tenemos los proyectos; también me olvide decir que tenemos otro proyecto, que es el proyecto acuícola, que se viene conversando con la decana de Biología, para que dé una vez también se concrete también la transferencia de este proyecto y esto también permita funcionar la Escuela de Acuicultura y Pesca, porque nosotros necesitamos que la Facultad de Zootecnia no solo exista Zootecnia sino otras carreras con la finalidad que los jóvenes tengan oportunidades de otras especialidades, siempre y cuando sean especialidades que no se repitan con la Universidad Autónoma, porque tienen otras carreras; sin embargo al aperturar otras escuelas yo creo que será importante sobre todo para los jóvenes, no todos quieren estudiar Zootecnia, quieren otras oportunidades de trabajo y que mejor que tenemos el Centro de Investigación y Enseñanza en la cual tenemos diferentes talleres y con estos convenios completaríamos para tener una mejor calidad de enseñanza e investigación.

Don **Jorge Walter Cambero Alva**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, informa al pleno del Consejo Universitario lo siguiente:

- En la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), tenemos varios pedidos, en principio para no salir del tema, está pendiente en el Vicerrectorado de Investigación, la aprobación del proyecto del grupo Wais de la Amazonía correspondiente al proyecto de empoderamiento de la mujer Achuar en la comunidad José Olaya, que está relacionado con la participación de la mujer y las actividades económicas, organizaciones, jurídicas de la comunidad, este proyecto se encuentra pendiente en el Vicerrectorado de Investigación, hemos realizado el seguimiento y ya lleva más de 30 días en esa dependencia, se nos ha informado que tiene la información favorable pero no todavía sale lo que impide que podamos empezar a desarrollar nuestro proyecto estando seis (6) meses del transcurso de este año, en ese sentido necesitamos que el señor vicerrector disponga lo conveniente para que el proyecto salga y podamos iniciar con nuestras actividades.
- Se ha hecho todos los trámites administrativos para que se pueda conjurar el grave problema que pone en riesgo la Salud de los docentes, estudiantes y personal administrativos e incluso de los estudiantes del Centro de Idiomas, porque tenemos ingreso de palomas al local central y todas las excretas se riegan en los asientos donde los estudiantes se sientan, transitan y pone en grave riesgo su salud, esa solicitud ya tiene toda la información pero no hay la decisión que se tome las acciones permitientes para conjurar porque tenemos incluso y se ha remitido el informe de salud ambiental donde concluye que se está poniendo en grave riesgo la salud de las personas y eso señor rector no puede continuar.
- También tenemos el arreglo y mejoras de los servicios higiénicos de varones y damas, para poder permitir que los estudiantes con discapacidad puedan realizar sus necesidades fisiológicas en momento que están en la universidad, no puede ser que también este tema, este mes ya cumplimos un año en el ejercicio de la decanatura y es una de las preocupaciones y hasta ahora la administración que es absolutamente deficiente no da solución a este tema.
- Tenemos pendiente, ya el señor vicerrector académico, remitió informe favorable al Consejo Universitario para el cambio de dedicación de un docente, el abogado Luis Carlos Paredes Arbildo, de tiempo completo a tiempo parcial.
- De igual manera señor rector, queremos informar, que hemos interpuesto un recurso de reconsideración con nulidad implícita al acuerdo número 7 de fecha 17 de junio, adoptado por el Consejo Universitario, reconsideración que contiene una nulidad implícita y solicitamos que se ponga a debate, que pase a orden del día para hacer la fundamentación correspondiente.
- Queremos felicitar al señor decano encargado de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que ante un nuevo caso de actos contra los estudiantes, en el caso de un profesor de matemática Vidal Paredes Perea, ha tomado la decisión inmediata en separarle del curso, ejemplo que no sigue la comisión de procesos disciplinarios que ya va a cumplir un año en la denuncia que también hemos presentado contra el profesor King Klaus y que sigue durmiendo el sueño de los justos y queremos informar que eso va a generar una responsabilidad que la Facultad de



Derecho y Ciencias Políticas no lo va a asumir, en ese sentido reitero que se dé la felicitación al señor decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de haber tomado de forma inmediata suspendiendo al docente del curso y cambiando al docente por otro docente que los estudiantes están conforme y creo que merece resaltar esa actitud que debe servir de ejemplo.

- El caso del señor Dino Armando Arévalo Vásquez, solicitamos que pase a orden del día.

Don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), informa al pleno del Consejo Universitario lo siguiente:

- En la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, se está citando a una sesión extraordinaria a solicitud del alcalde del Putumayo quien está solicitando se amplie la oferta académica de cualquiera de las Escuelas de la Facultad para engrosar la oferta académica de la universidad en el Putumayo.
- El día de ayer se ha concluido un taller de investigación con el Consorcio de Investigación Económico y Social, respecto a investigación para dar impulso el tema de la investigación científica en la Facultad y participar muy activamente en los concursos a nivel de universidad, nacional e internacional.
- Se está concluyendo el convenio con la catedra China, aquí en nuestra universidad que debemos estar presentando oportunamente en estos días, en base a las coordinaciones que se ha tenido con el embajador y la oficina Cooperación.
- Están postulando tres (3) docentes para el programa ITEC en la China y un (1) administrativo
- Se está terminando de afinar el convenio con el Consulado de Perú en Polonia para recibir colaboración de ellos hacia la universidad.

Don **Richer Ríos Zumaeta**, decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales, informa al pleno del Consejo Universitario lo siguiente:

- En la Facultad de Ciencias Forestales, se va a desarrollar un taller con la finalidad de construir herramientas para el levantamiento cartográfico, este taller se llama Mapetón, el propósito es elaborar las necesidades en el campo de la cartografía para la elaboración de mapas, va a participar la UNAP a través de la Facultad de Ciencias Forestales, la Comisera Nacional de Investigación y Desarrollo Agrario (Conida), quien es el ente rector en la parte cartográfica, vienen profesionales de todo el país y esto se desarrollará el 16 al 17 de julio en el campus de la Facultad en Puerto Almendra.

Doña **Ruth Vélchez Ramírez**, decana (e) de la Facultad de Enfermería, informa al pleno del Consejo Universitario lo siguiente:

- En la Facultad de Enfermería, se están realizando las ultimas evaluaciones en esta semana, se han culminado con las clases teóricas solo están quedando las clases prácticas y por otro lado están culminando los mantenimientos de la Facultad con el encargo interno que tuvimos hace dos semanas y también se están preparando la revisión del currículo por tenemos algunas dificultades en el desarrollo del nuevo currículum respecto a la ubicación de las asignaturas.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, informa al pleno del Consejo Universitario lo siguiente:

- Informar que, la campaña de difusión contra la UNAP, cuando se refiere contra los investigadores RENACYT, la UNAP cuenta con 120 investigadores RENACYT, que es un logro tremendamente grande: sin embargo, en las redes sociales aparecieron que existen sacha-Renacyt, porque compran el artículo, compran todo y eso es la denuncia que estaba haciendo el señor vicerrector académico con profundidad, hemos pedido que demuestre el caso pero ya está en las redes sociales y es necesario que este tema se llegue a aclarar definitivamente, es fácil destruir una institución y es difícil volver a reconstruirla, unas cuestiones son que se discutan en el frente interno y otra cosa es cuando esto llega a las redes sociales, si alguien todavía no ha tomado en cuenta el impacto que tiene esto, entonces son profesores que no están vinculados con su institución, piensan que el prestigio que tiene la universidad ha caído simplemente del cielo, en ese sentido, voy a pedir que este informe pase a orden del día porque se tiene que nombrar a una comisión investigadora que vea todas las indicaciones que se mencionan y si realmente existe lo que dijeron, que existe artículos comprados que no corresponden y otros, y lo digo esto porque es bastante odioso tener que entrar porque es como una moda tanto los rectores como vicerrectores a nivel nacional cuando se expresan de los investigadores RENACYT, como si ellos fueran puestos institucional, en cada reunión que yo tengo entre rectores tenemos que parar estas cosas y lo vamos parando pero que jamás pensé que en la propia institución esta forma de plantearlo haya llegado, en ese sentido este informe pasa a orden del día para que podamos verlo.



- A mi Whatsapp llegó en calidad de notificación el caso del señor Dino, de la Facultad de Derecho, el señor informa que no quiere ninguna sustentación de Tesis, el necesita el Título Profesional, y me dice que por este medio ya he sido notificado, se supone para las acciones que corresponda, entonces son temas que están ahí, y que también va a ir al informe de la Facultad de Derecho y además ellos han remitido un documento también que está en la Oficina de Asesoría Jurídica, donde piden la nulidad de todo lo actuado, pero no es eso lo que ellos piden que lo remitan halla porque el señor ya sustentó y solo necesita el acta de aprobación, bueno en eso se resume el tema, y como está en orden del día no voy a entrar sobre este particular.
- Otra cosa, también quería mencionarles sobre la creación de las nuevas universidades, se ha creado una universidad Nacional en Nauta, Universidad Nacional en Datem del Marañón y eso significa que el canon petrolero, se divide en partes iguales hasta que la administración nueva se instale, pero esta por crearse una Universidad en Caballococha, la otra Universidad Nacional de Iquitos, otra universidad Nacional en Yurimaguas, hasta el momento la universidad hemos venido recibiendo en canon petrolero cerca de 300 mil soles por eso es que el Ministerio de Economía y Finanzas, nos presupuesta 4 millones al año, pero hoy tenemos cuatro (4) universidades que va a reducir a la mitad, a un millón ochocientos mil, probablemente va a reducirse a la mitad, eso significa que nuestra recaudación será algo de 99 mil soles mensuales, que necesariamente la universidad tiene que reunirse como se va a afrontar este tema por el lado presupuestal, esa es la situación que estaríamos afrontando.
- Estamos en una sentencia judicial firme para la homologación de los docentes universitarios, esa homologación llega para un profesor principal a un monto de S/ 15,600.00 soles, ha sido cerrado a nivel de casación, falta la notificación, no sé si ya llegó la notificación de ese nivel al órgano original, para que ellos notifiquen a la universidad sobre ese tema, estamos a la espera que ocurra, en esta resolución están casi 482 docentes, pero faltan los 204 docentes que han sido nombrado en el 2021, no están en esta resolución, los 70 docentes que han sido nombrados, no están en esa resolución, ósea que significa que faltan más docentes, no es que al darse una sentencia favorable para un grupo de docentes, los demás se benefician, por lo que vamos a tener que entrar con el SUDUNAP a fin de que este nuevo grupo de docentes con los antecedentes que tenemos vayan al Poder Judicial y se ahorre ese tiempo para lograr ese beneficio para todos, esa es nuestra realidad, pregunta que viene, si llega el mandato judicial ¿el Consejo Universitario puede oponerse?, no puede, porque caería la denuncia penal que corresponde. Espero que llegue con nosotros el Secretario General del SUDUNAP, por favor que alere porque ahí hay que dar el primer paso y su tratamiento está dentro del grupo de sentencias judiciales firmes, y dentro del grupo ya está una normativa legal que solamente se puede tocar hasta el 5% que tiene una institución y eso es lo que se tendrá que dividir, somos casi 500 docentes, si con los docentes jubilados y cesados que son casi 80, tenemos una deuda de 46 millones de soles que no podemos cancelarlo, cuando ya llega al caso de la docencia universitaria, se va a tener que hacer todo el trabajo de ir incorporación, esta es la primera fase que tendrá que incorporarse para que se nivele el salario de estos profesores, el devengado no es automático, tiene que haber otra acción judicial para pedir esos devengados por la diferencia de salario, dicho de otro modo hasta que salga la sentencia pasará 3 o 4 años pero tenemos la esperanza que saldrá un mandato judicial, probablemente muchos no estemos pero quedaran para los herederos el beneficio social. Esto es un tema que el Consejo Universitario cuando sale el primer apercibimiento para implementar nos tenemos que sentar a examinar el impacto económico que esto tiene porque luego va a venir los embargos judiciales porque todo el mundo quiere que su plata llegue a su cuenta corriente, eso es el informe que tengo para ustedes, ya estamos cerca para el primer apercibimiento y con eso nos darán 10 a 15 días hábiles para correr con el trámite.



Don **Jorge Walter Cambero Alva**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita la palabra y menciona que la Administración de la universidad tiene que ir trabajando no esperar que le notifiquen, para que informe al Consejo Universitario, el impacto que tiene este tema de los docentes universitarios.

Don **Ángel Enrique López Rojas**, decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistema e Informática, solicita la palabra y menciona que se ha tenido bastante esperanza de los centros de producción, no veo ninguna Facultad que haya tomado alguna posibilidad porque lo vemos inviable, no sé si por medio de este momento reflexionemos un poco y retomemos a los peritos que se han dedicado a elaborar o reelaborar este proyecto, pero la universidad debe plantear una alternativa ante esta crisis que se nos avecina y yo creo que una de las salidas es los centros de producción, pero dándole un poco más de autonomía a las Facultades para que puedan tener ese interés de trabajar para ellos, yo creo que ahí está el problema que no nos dan la mano y pies para caminar entorno a los centros de producción, yo creo que hay que revisar ese tema señor rector.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta sobre el particular que todo está dentro de una normativa nacional sobre los centros de producción, las leyes de hace 20 años atrás, empezaron a cerrarse para quitar las autonomías que teníamos en manejo interno, tal es el caso que en la primera, nos obligaron el centro de producción que es la botica universitaria que teníamos RUC propio, al final tuvimos que cerrar porque nos dijeron que no podíamos competir con la actividad empresarial que tiene el sistema privado, luego ha venido ahora que los recursos propios se considera prácticamente como tesoro público y no se puede entrar a usar debidamente; sin embargo, antes de ayer, la comisión permanente del Congreso de la República, ya aprobó una norma para abrir el uso de los recursos propios, no he leído la norma, porque se ha



elaborado eso, para que la Contraloría o entre a acusar por todos los casos, había un profesor que trabajaba en el Centro de Producción, porque le daban para su movilidad local, encima la Contraloría por doble percepción de sueldo y en algunas universidades venían con cárcel, espero que esta nueva propuesta del Congreso que salió, se apruebe y empecemos a trabajar y darle el mejor provecho, estamos de acuerdo con el decano de la FISI.

Doña **Mildred Magdalena Dávila García**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita la palabra y manifiesta que al respecto, se ha venido trabajando este aspecto de los centros de producción, porque yo recuerdo a nivel de investigación hay un sector que está manejando, esto hemos tenido reuniones para formular estos proyectos de centros de producción, la Facultad de Ciencias Biológicas, ha participado y a su vez ha presentado dos (2) proyectos de centros de producción, hemos esperado todo este tiempo para que el responsable nos cite, yo tuve la oportunidad de encontrarme con él, preguntarle pero no hemos llegado a nada, pero si en investigación consta que hay estos proyectos; como Facultad de Ciencias Biológicas, venimos trabajando dos (2) proyectos de centros de producción, uno para la Facultad y otro para el Datem del Marañón, con PRODUCE y el Gobierno Regional, eso es lo que puedo informar y sería bueno retomar estos aspectos, no esperar, sino anticiparnos a los hechos para tener algo de que implementar.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que de las intervenciones que ha habido, vamos a nominar el día de mañana una comisión que trabaje sobre las sentencias judicial que tenemos para viabilizar lo que es la homologación del grupo de docentes, pero al mismo tiempo para que se inicie la otra acción judicial para el resto de profesores que no está considerado en esta resolución del Poder Judicial, vamos a trabajar en esa línea para ir trabajando y anticipándonos como dice el Dr. Cambero.

Don **Leónidas Díaz Guerrero**, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP - SUTUNAP, solicita la palabra y menciona solo cuatro (4) puntos: la situación del PAP y otra situación de los obreros que han sido en consulta; ya ha pasado mes y medio, y quisiera que nos informe. Otro de los informes es la situación del MCC. El último es sobre las cosas juzgadas de los obreros; ellos han ganado un juicio y no se les ubica, en qué régimen están. Yo quisiera que nos informe el Consejo Universitario, ya que los compañeros están preocupados por el tema.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita la intervención de don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informe la situación del pedido del secretario general del SUTUNAP.

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa que respecto a la situación de los obreros, desde el 2012 no reciben ningún tipo de incremento en sus haberes, razón que a partir del 2012 el estado aumenta las remuneraciones y las bonificaciones de los trabajadores 276 a través del incentivo CAFAE, la Ley del CAFAE deja de lado el derecho de los obreros a estar beneficiados respecto a este incentivo, entonces desde ahí los obreros no tiene incremento, han quedado prácticamente relegados en sus ingresos tal es así que hoy día no ganan ni en sueldo minio vital, aspecto que no se puede resolver internamente porque es una situación general, respecto a alguna gestión que se pueda hacer en el Ministerio de Economía y Finanzas no se ha llegado a consolidar debido a que en alguna oportunidad, hemos hecho una consulta Ministerio de Economía y Finanzas y SERVIR, que nos decían que los obreros desgraciadamente los regímenes, los incentivos que se dan, no están dirigidos absolutamente a ellos porque sus funciones no son administrativas, sino de obreros entonces la universidad en el tiempo los ha colocado en la planilla general donde pagan a todos los trabajadores administrativos sin tener en cuenta otro incremento más de lo que ganaban en ese momento, a raíz desde 1984 que salió la 276, los han colocado en los años 90 en la planilla de empleados y no tienen un incremento adicional en el AIRHSP, por lo tanto en anterior oportunidad hemos dichos que estamos gestionando actualizando los instrumento de gestión que son el MCC, CAP y PAP, en la actualización de estos documentos de gestión, nosotros estamos proponiendo plazas previsionales con la finalidad, no sé si son 30 obreros si es que no me equivoco, pasarles a estos a la condición de empleados de la 276, dándole una denominación de auxiliares para servicios de apoyo en la Facultad, con esa propuesta se pretende que los obreros al pasar a la 276, tengan su incentivo laboral que nos pueda financiar el Ministerio de Economía y Finanzas, lógicamente sustentando la necesidad de estas plazas para convertir a auxiliar, eso sería respecto a la situación de los obreros, es una situación compleja que administrativamente es la única vía que estamos proponiendo porque otra vía no podríamos establecer, porque significaría un incremento a las planillas, otra vía que podría tener el sindicato es una demanda para determinar cuál sería la situación de los obreros si se van por la línea de la 728 o 276, pero eso es una materia que ellos puedan analizar porque como es sabido desde el 2012, no se ha hecho absolutamente nada de ese tema, ni los dirigentes de locales, ni nacionales, a nivel nacional las universidades tienen el mismo problema con los pocos obreros que cuentan. Ahora con el tema de los documentos de gestión se ha elaborado, el MCC está para su informe ya se ha conversado con el jefe de Planificación, estos días nos darán la respuesta, respecto al informe favorable para la aprobación de este documento, una vez esté aprobado el MCC, el siguiente paso es publicar en el diario oficial El Peruano y también publicarlo en el portal web, con esos documentos enviar nuestro CAP que tenemos avanzando a SERVIR, porque el CAP tiene que salir con un informe favorable de SERVIR, con lo que se puede aprobar aquí en la institución y posteriormente a eso el PAP, el PAP hemos presentado este año 2026, que ha sido rechazado porque mantiene un déficit presupuestal que sobrepasa el 1% que establece el Ministerio de Economía y Finanzas, para poder dar la viabilidad, este desfase presupuestal se ocasiona por las 46 plazas que nos ha financiado el MINEDU a través del MEF solo hasta diciembre, entonces a partir de enero no tenemos ese financiamiento porque aún no se ha desarrollado completamente esta actividad en el MEF, hace poco





estábamos en Lima y ahí nos indicaron que ninguna universidad aun ha recibido ese presupuesto, por lo tanto hay que seguir esperando para que nos financien esas 46 plazas y se pueda tener ahí como 2 millones de soles para completar el presupuesto que indicado nuestro PAP, eso es lo que puedo informar al Consejo Universitario.

Don **Jorge Walter Cambero Alva**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita la palabra y menciona que aprovechando la solicitud que ha hecho el secretario general del sindicato, para 2 cosas, el primero nosotros como Facultad de Derecho, habiendo verificado varias documentaciones y recibiendo los informes pertinentes, el MCC, ese tema está aprobado y luego pedimos al personal, le solicitamos que nos informe y petición que ha sido respaldado por el vicerrectorado académico, respecto del CAP y PAP y también le señalamos que se le había denegado a la universidad, la petición se le había formulado porque no estaba conforme, entonces hemos recibido una respuesta del jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la universidad, a un órgano de Gobierno, que es el Consejo de Facultad, indicado que no somos competentes para solicitar esa información lo que nos parece definitivamente una actitud nada acorde con el ordenamiento jurídico, porque como órganos de Gobierno tenemos la facultad de solicitar información que requerimos a cualquier funcionario de la universidad, para poder traer los temas al Consejo Universitario, entonces en ese sentido estoy pidiendo la información si es que ya hemos remitido el oficio indicándole que tiene la obligación de informar a la Facultad de Derecho, porque como Facultad tenemos una responsabilidad de poner en conocimiento del Consejo Universitario y de la universidad los aspectos jurídicos de los cuales se está manejando, recuerdan ustedes que nos pusieron una información del CCM, cuando eso ya está aprobado, lo que falta es el CAP y PAP, ¿Por qué no se aprobó?, por eso es que hemos tenido en este Consejo Universitario, ha tenido que ampliar la contratación de los docentes para el año 2026, porque no lo tenía aprobado y el señor vicerrector académico nos ha remitido un oficio respaldando la posición de la Facultad de Derecho, en ese sentido reitero señor rector debe instruirse a los órganos Administrativos que los órganos de Gobierno de la universidad tiene la facultad de conforme a Ley, de recibir los informes y requerir la información necesaria para poder discutir en este Consejo Universitario.

Don **Wigberto Jobaro Córdova**, personal obrero de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, solicita la palabra y manifiesta su preocupación mencionando sobre el tema de la Ley laboral, quiero pedirle al jefe de la Unidad de Recursos Humanos, si bien es cierto que la Ley 276 nos ha truncado en nuestros beneficios económicos a los obreros del campo, ya que el está viendo un tema de pasarnos a la 276, en buena hora, pero quisiera también decirle al jefe más o menos hasta cuando demoraría esto, porque nosotros venimos sufriendo esto muchos años atrás, por ejemplo yo voy trabajando 43 años en la universidad, así como yo están presentes en este consejo otros compañeros que tienen 25, 30 y 40 años de trabajo, en que Ley estamos, ¿278 o 276?, no tenemos Ley pero ahora escuchando este resultado de nuestro jefe de la Unidad de Recursos Humanos, que nos quiere pasar a la 276 para tener los beneficios que nos corresponde, en ese sentido yo le agradezco y pido al jefe de la Unidad de Recursos Humanos, que vea lo más pronto, estamos cansados, años trabajando, yo entré a trabajar de 23 años y hoy tengo 67 años, ya voy a jubilarme y no se en que Ley estoy, esa es nuestra preocupaciones y gracias al señor rector que ha tenido la buena voluntad con el secretario general del sindicato para tener aquí presente para plantear nuestra necesidad, preocupación y nuestra Ley, gracias señor rector y jefe de la Unidad de Recursos Humanos, gracias a todos.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que se va a pasar a orden del día.

III. PEDIDOS

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, consulta a los miembros del Consejo Universitario si hay algún pedido.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, solicita se incluya en la agenda el cuadro de vacantes para el proceso de admisión de la UNAP 2027, para esta sesión ordinaria.

Doña **Lourdes Mariella Van Heurck de Romero**, decana de la Facultad de Zootecnia, solicita que, en el mes de febrero o marzo, se fueron representantes de la Escuela de Postgrado, para ofrecer maestrías para este año en el segundo semestre, entonces aprovechando la presencia del director de la Escuela de Postgrado, no sé si nos podría decir si efectivamente se va a dar porque hasta el momento no hay ninguna información, los jóvenes se van a preguntar si es verdad que se va a dar Gestión Pública y Agronegocios, entonces quisiera preguntarle porque hay la inquietud de varios profesionales que no solamente son de Zootecnia sino de diversas carreras que ofrece la Gestión Pública.

Doña **Ruth Vilchez Ramirez**, decana (e) de la Facultad de Enfermería, solicita que después de haber escuchado el informe de la situación de los devengados y homologación de docentes solicito se conforme una comisión de alto nivel para elaborar el sustento técnico y legal sobre la homologación y pagos de devengados, de tal forma que tengamos los documentos sustentatorios para poder insertar en el presupuesto y así mismo analizar la situación de los docentes que no están incluidos en este beneficio, de acuerdo a la sentencia que ya tenemos aprobada que se hizo a través del sindicato, porque tengo entendido que hay docentes que han iniciado su acción judicial para el pago de sus devengados.

Al no haber más pedidos don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que primero resolveremos los asuntos de los pedidos porque son los más rápido el día de hoy y manifiesta que también hubo otros pedidos como es el



caso de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre la impugnación a una decisión tomada por el Consejo Universitario, también del cuadro de vacantes porque ya van a tomar el tercer examen en la preuniversitaria y no tenemos el cuadro de vacantes, también está la comisión de alto nivel para ver el pago de la sentencia judicial de docentes y también otro informe de los docentes RENACYT; entonces vamos a empezar con el primer caso con el pedido del decano de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. **OFICIO N° 01554-2026-VRAC-UNAP**, de fecha 3 de julio de 2026
Asunto: Cuadro de vacantes de Admisión 2027 I y II Fase
2. **OFICIO N° 392-FADCIP-UNAP-2026**
Asunto: Recursos de reconsideración con nulidad implícita contra el Acuerdo N° 7 del Consejo Universitario
3. Comisión de Alto Nivel de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para analizar el sustento técnico y legal sobre la homologación y pago de devengados a los docentes ordinarios de la UNAP, que han interpuesto demanda ante la Corte Superior de Justicia de Loreto, al haber ganado en la instancia de la Corte Suprema de Justicia de la República
4. Comisión de revisión de la Integridad de las publicaciones científicas efectuadas por los docentes investigadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)
5. **OFICIO N° 01305-2026-VRAC-UNAP**
ASUNTO: Remite solicitud de autorización de viaje presentada por doña **Cecilia Ríos Pérez**, docente asociada a tiempo parcial adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, y en su condición de co-investigador para participar en las actividades del “Proyecto entre Ríos y Saberes”, que se desarrollará en la **Ciudad de Manaus AM (Brasil)** del **20 de abril al 6 de mayo de 2026** [el proyecto tiene el financiamiento de Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNP – Brasil)], no irroga gasto alguno a la Universidad
6. **OFICIO N° 01323-2026-VRAC-UNAP**
ASUNTO: Solicita la aprobación de cambio de régimen de dedicación docente de don **Luis Carlos Paredes Arbildo**, de profesor auxiliar (AXTC) a tiempo completo a profesor auxiliar a tiempo parcial (AXTP) adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)
7. **OFICIO N° 01465-2026-VRAC-UNAP**
ASUNTO: Opinión académica favorable sobre solicitud de modificación del artículo primero de la Resolución del Consejo Universitario N° 035-2026-CU-UNAP, de fecha 13 de marzo de 2026, **sobre ampliación de la reincorporación Académica General Excepcional de los Exestudiantes del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación (PAPDNTyAE)**
8. Solicitud de ampliación de encargatura hasta la proclamación del director de la Escuela de Postgrado y de los decanos titulares de las Facultades Académicas de Agronomía, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Forestales, Enfermería, Ingeniería de Sistemas e Informática y Ingeniería Química
9. **OFICIO N° 01483-2026-VRAC-UNAP**
ASUNTO: Remite reporte sobre estudiantes expulsados por 4ta vez en el mismo curso en el Semestre Académico 2025 - II pertenecientes a la Facultad de Odontología
10. **INFORME N° 183-2026-OAJ-UNAP**
ASUNTO: Opinión legal sobre propuesta de Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la UNAP
OFICIO N° 0248-2026-OPP-UNAP, presentado con fecha 11 de mayo de 2026
ASUNTO: Remite el Informe Técnico N° 021-2026-UM/OPP-UNAP, emitido por la Unidad de Modernización y el Informe N° 001-2026-DSVR/UP-OPP-UNAP, emitido por la Unidad de Presupuesto
11. **OFICIO N° 0328-2026-D-FCF-UNAP**
ASUNTO: Solicita otorgar el grado honorífico de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, al **Dr Ülo Mander**, profesor de Geografía Física y Ecología del Paisaje y Kaido Soosaar, profesor de Tecnología Ambiental de la Universidad de Tartu, Estonia
12. **OFICIO N° 0575-2026-D-EPG-UNAP**, presentado con fecha 9 de abril de 2026
ASUNTO: Solicita la ratificación de la **Resolución Directoral N° 0896-2026-EPG-UNAP**, de fecha 8 de abril de 2026.
13. **OFICIO N° 532-2026-FE-UNAP**
ASUNTO: Solicita ratificación con eficacia anticipada de Resolución Decanal N° 230-2021-FE-UNAP, de fecha 23 de agosto de 2021
14. Propuesta para aprobar el cuadro de vacantes para el Examen de Admisión 2027 I y II Fase, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo con lo resuelto mediante Resolución del Consejo Universitario N° 191-2025-CU-UNAP, Resolución del Consejo Universitario N° 228-2025-CU-UNAP, Resolución del Consejo Universitario N° 236-2025-CU-UNAP, Resolución del Consejo Universitario N° 252-2025-CU-UNAP.
15. Actos resolutivos emitidos por el rector de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Órgano de Gobierno del Consejo Universitario
 - ✓ **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0608-2026-UNAP**, de fecha 28 de abril de 2026
 - ✓ **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0888-2026-UNAP**, de fecha 30 de junio de 2026
 - ✓ **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0889-2026-UNAP**, de fecha 30 de junio de 2026
 - ✓ **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0916-2026-UNAP**, de fecha 30 de junio de 2026



V. DESARROLLO:

PRIMER PUNTO

OFICIO N° 01554-2026-VRAC-UNAP, de fecha 3 de julio de 2026

Asunto: Cuadro de vacantes de Admisión 2027 I y II Fase

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, autoriza al vicerrector académico, sustentar su petitorio.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, menciona que elaborar el cuadro de vacantes para el año 2027, no es subjetivo, hay que trabajar en función de algunas condiciones y normas conexas para poder cumplir con la propuesta correspondiente, lo que hemos ido observando y eso es lo que se corrige cuando se hace un consolidado, por ejemplo tenemos una norma conexas del 5% de las vacantes para los postulantes con cierta discapacidad, en algunas Facultades lo ponen y en otras ponen el mínimo, entonces nosotros trabajamos con el algoritmo y eso se corrige de acuerdo al número de vacantes, entonces en algunos casos sale tres y aparece uno, entonces debería ser tres porque esa es la Ley y la Ley se cumple, por otro lado también hemos tenido reuniones virtuales con el Ministerio correspondiente a los que han sido afectados por el terrorismo, si bien es cierto, en nuestra región no se ha desarrollado este fenómeno social, pero si en algunos casos tenemos personas que se han desplazado, principalmente del sur y postulando en esta condición, cuando no se tiene postulante en algunas modalidades, todo eso pasa al examen general, por lo tanto no se pierde, entonces la mayoría de las Facultades ha cumplido con esto, lo que estamos observando es el incremento dentro de esta oferta educativa, por ejemplo, en las Facultades nuevas como Arquitectura y Ingeniería Civil, ha duplicado la oferta académica, pero no existe un documento el por qué, sube de 30 a 60 por cada carrera y al no existir ese documento nosotros no podemos tomar decisiones sin la justificación del caso, así mismo, la FACEN, ha incrementado el año pasado, hicieron lo mismo sin la justificación del caso, ellos simplemente de 100 ponen 140 y ahora en Economía están proponiendo 180 vacantes y algunas carreras, pero no existe la justificación, no existe la justificación, no existe un informe de Condiciones Básicas de Calidad, no existe la parte de la infraestructura, debe tener la sostenibilidad y los profesores, pero debe tener la justificación si es viable o no para que el Consejo Universitario tome una decisión, la semana pasada ya se ha recabado información a pedido de la SUNEDU, el rollo de que no hay renovación de Licencia se acabó, tenemos que mantener las Condiciones Básicas de Calidad y para que exista la oferta educativa, tenemos que mostrar de lo que hemos venido, cuanto hemos mejorado y justificar si ha habido crecimiento en número de profesores, etc. Si hablamos a nivel de profesores, nuestra Universidad no ha crecido en los últimos 5 años o derrepente 10 años, solamente gracias a pesar que no trabajen se incrementó dentro del marco de la oferta educativa en el desplazamiento de estudiantes de Universidades no licenciadas, pero para eso trabajó la Vicerrectoría Académica, hizo el trabajo logístico e hizo el trabajo conjuntamente con las Facultades y hay Facultades que perdieron la oportunidad, hubieran crecido en docentes, hubieran crecido en presupuesto, en equipamientos, etc. La FACEN, cuando hizo su propuesta, no hizo la propuesta de equipamiento ni de inmobiliarios, dado que ya se estaban desplazado la Universidad tenía que sacar de sus recursos frente a una dejades administrativa o a una dejades de trabajo de los miembros y se aprobó ese presupuesto en este Consejo Universitario de que ellos obviarán en el proceso de la propuesta de la oferta académica, lo que hay que demostrar es que trabajo estamos desarrollando, entonces en ese sentido hay que justificar, yo simplemente estoy poniendo una descripción desde el punto crítico, ellos tendrán que sustentar documentariamente si quieren crecer a 180 vacantes para Economía e incremento en otras Facultades, el año pasado presentaron para Contamana 140, en Administración, ¿Cuántos han postulado este año?, para poder hacer un análisis más a profundidad, ¿Cuál es su mercado ocupacional?, porque cuando se oferta se hace la oferta de un programa, ves la demanda y ves el mercado ocupacional, ¿Cuál es el mercado ocupacional para crecer 180 en Economistas de acá a 5 o 7 años?, debemos analizar un análisis mayor en función a la infraestructura productiva de la región, por eso decía como un ejemplo derrepente lo toman mal, de que a una plaza de secretaria ejecutiva, se presentan 40 licenciados en administración, ¿ese es el mercado?, por eso debemos ser reales, por eso le digo se debe hacer un análisis de la situaciones en el mercado ocupacional, en la demanda social, en las Condiciones Básicas de Calidad, número de profesores, si eso está justificado no soy nadie para decir nada, bienvenido y se aprueba, al final el Consejo Universitario, se tiene que aprobar no el vicerrector académico, en ese sentido, eso es lo que se ha observado, lo mismo pasa con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, es más antes no querían incrementar ni 5 ni 10 más, luego desde que se presentó la oferta educativa, de la ampliación de 4 aulas de una capacidad de 40, aforo que está en el local central, ellos crecieron a 80 pero eso no es suficiente para estar de 80 a 80 consecutivamente, pregunto, hicieron un análisis de corte de generación o lo que llaman diagrama de lexis, porque todo eso se tiene que hacer porque cuando estos estudiantes van a 2do. o 3ro. Nivel, estos estudiantes se trasladan a la Sargento Lores, estos 40 estudiantes necesitan 3 aulas, porque las aulas ahí son pequeñas, esos 40 estudiantes que tuvieron un solo profesor van a necesitar 3 profesores, por eso también tienen que justificar, si van a tener la holgura, si van a tener holgura para poder seguir trabajando con el incremento que plantean, pero no ha llegado la justificación del caso, nosotros estamos presentando la propuesta tal cual han propuesto y el Consejo Universitario tomará las decisiones correspondientes para su aprobación, nosotros no nos hacemos problema, simplemente estamos dando a conocer las situaciones que se están dando, por ejemplo que ha pedido la SUNEDU, aquí hay varios que estuvieron en esa reunión donde se ha apertura para poder ver y cumplir con la documentación del caso, Plan de Seguridad, acaba de decir el decano de la FACEN que no tiene absolutamente nada, por eso es que está pidiendo y si así preguntamos a todas las Facultades, ninguna tiene su Plan de Seguridad, porque no se le da la importancia en el marco de la política de mantenimiento de las Condiciones Básicas que debe cumplir nuestra Universidad, entonces esa es mi apreciación como vicerrector académico.





Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, consulta si todas las propuestas de las Facultades están en la documentación que presentó.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico menciona que si, tal como lo han planteado.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que la primera parte que dice que no tiene el Plan de Seguridad, una modificación de lo que se ha hecho anteriormente y yo creo que si van a tener el Plan porque es un documento al igual que el Plan de Seguridad de los Laboratorios, porque eso hemos trabajado en el Licenciamiento y muchas normas que les faltan a ustedes de igual manera se ha producido porque a mí me han dado la tarea en el Licenciamiento anterior de producir directivas, Reglamentos y todo y tuvimos que trabajar a una velocidad enorme y todos esos documentos hay que ir mejorando, yo tengo el pedido de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que viene de Antropología que no tienen locales, no tiene ambientes y hay que desalojarlos a los colegas que están en el anexo, porque no tienen locales, y yo pregunto, ¿Cómo han crecido tanto si no tenían locales?, no tenían infraestructura, a cuenta de quien van a hacerlo, es un tema que viene con su debido informe para su viabilidad correspondiente, por una parte tiene razón el vicerrector académico, hay que mejorar, porque si no vamos a tener en un curso de 40 alumnos, van a tener 20 profesores y eso tampoco es real, hay muchas Facultades que tienen un exceso de profesores, por eso se han dividido a los alumnos para que los docentes cuenten con alumnado, en ese sentido no vamos a aprobar el día de hoy, que venga con su información correspondiente para su normal desarrollo de sus actividades académicas, es necesario que venga con su declaración jurada que cuentan con los ambientes y docentes necesarios, para el día jueves viene con la debida sustentación, *se hará una sesión extraordinaria donde se verá este punto.*

SEGUNDO PUNTO

OFICIO N° 392-FADCIP-UNAP-2026

Asunto: Recursos de reconsideración con nulidad implícita contra el Acuerdo N° 7 del Consejo Universitario

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra al señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para la respectiva sustentación.

Don **Walter Jorge Cambero Alva**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, menciona que se ha planteado el recurso de reconsideración, los miembros del jurado calificador que se designó en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para que pueda tomar el examen de grado al bachiller Dino Arévalo, el Consejo Universitario, creo que es de público conocimiento a la fecha de tomar el acuerdo de la Comisión y de la expedición del acuerdo N° 07, habían procesos en trámite, el proceso de Acción de Amparo que había iniciado el señor Dino Arévalo, en contra de mi persona y de Rafael Valdez Marín de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, esta reconsideración, lo solicitamos con la finalidad que los miembros de la Comisión cumpla con el ordenamiento constitucional y con el procedimiento administrativo establecido en la Ley 27444, específicamente en el artículo 139 inciso 2 de la Constitución que textualmente señala: que ninguna autoridad puede abocarse al conocimiento de causa que se encuentra a nivel de poder judicial, bajo las responsabilidades administrativas, civiles y penales de ser el caso y esta Comisión presidida por los dos señores vicerrectores y un decano, han emitido un dictamen que no tiene por un lado sustento jurídico conforme lo establece el artículo 139 inciso 3) de la Constitución del Estado que establece que todas las resoluciones deben tener un fundamento jurídico, fundamento de derecho y además esta Comisión ha vulnerado un principio elemental, el principio de permitir el derecho de defensa, es decir, esta Comisión por si y ante sí, solamente tomando la información que proporcionó en este caso el administrado Dino Arévalo, ha resuelto sin escuchar a las personas que era objeto de su pronunciamiento de su recursos presentado ante la Comisión, es decir, no se nos escuchó, no se nos corrió traslado; sin embargo, han resuelto y piden una serie de decisiones que ha adoptado lamentablemente el Consejo Universitario, entiendo que muchos que son Administradores, Contadores, Ingenieros, no le dan la valía importante que viene hacer el derecho a la defensa, creo que hemos tenido una experiencia muy interesante con el vicerrector de investigación, cuando se denunció a la Universidad sobre el tema del examen de admisión 2025 - I, hemos tomado declaración a todos tanto los miembros de la Comisión encargada de llevar adelante el proceso de admisión, como a los denunciantes, entonces no se puede admitir razonablemente que frente a hechos de esta naturaleza y que tratándose de un órgano de gobierno como es la Facultad de Derecho, hayan emitido una opinión de esa naturaleza, que realmente viola todos los principios que hemos señalado el debido proceso, la tutela jurídica efectiva y sobre todo a la defensa, en ese sentido por ejemplo, el denunciante señala, que el que habla en mi condición de decano me he autodesignado como miembro del jurado calificador y ello no se sostiene en la realidad porque el decano no hace, no lleva a cabo de quienes conforman el jurado calificador, eso lo lleva a cabo la Oficina de Grados y Títulos que es la que le corresponde; en segundo lugar, mi persona tiene una espina con el caso del señor Klaus que hemos hecho es cumplir con nuestra obligación así como lo hizo el colega Chucos, ni bien tuvo conocimiento de la denuncia inmediatamente tomó acciones, yo no tengo en lo personal absolutamente nada que ver con el señor Klaus porque no se podía permitir dejar de pasar un hecho tan grave que se ha tenido que denunciar; en tercer lugar el bachiller tenía conocimiento de la expedición de la resolución, porque se le puso en conocimiento de la conformación del jurado evaluador en razón uno de los miembros no pudo estar en su examen de grado en que le tocó el día lunes y que recibió varias llamadas reclamando, que ha pasado porque no le han tomado su examen, y tenemos ahí que no es verdad que yo me autodesigne miembro del jurado como no se me ha permitido hacer un descargo evidentemente violando mi derecho, la Comisión ha asumido como cierto y



ese hecho constituye un delito de falsa declaración y falso procedimiento administrativo porque se está falseando la verdad, porque existe el acta en que se designaron a los miembros del jurado calificador y el propio Jaime Meléndez, que es el jefe de Investigación de la Facultad y responsable de grados y títulos, ha emitido su informe que tampoco aparece en el documento que ha servido para formular el reclamo el referido bachiller Dino Armando Arévalo Vásquez, señala que tenemos una confrontación con él, mi confrontación no es personal, es institucional porque muy fácil sería imputar una incompatibilidad con alguien que no iba a sustentar, el señor King Klaus Ramírez Pizango, era el asesor nada más, el asesor no expone quien expone es el bachiller y este defiende ante el jurado calificador, al momento en que iba a resolver ya teníamos el conocimiento todos porque incluso expuso aquí el señor Dino, que eso es un proceso en trámite y como quiera que ha sido declarado infundado su demanda ha interpuesto recurso de apelación eso está en camino en la Corte Superior de Justicia de Loreto, entonces no podemos comprometer a un Consejo Universitario donde todos los decanos asumirían una responsabilidad por su voto porque sería someter o inducir a un grave error que puede generar una responsabilidad, como dije, administrativa, civil o penal, no porque yo lo quiera sino porque así está dispuesta en la Constitución, así está dispuesta en la Ley Orgánica del Poder Judicial que nadie puede inmiscuirse o invocar tramitar un procedimiento administrativo cuando ya está a nivel del Poder Judicial eso es por un principio de razonabilidad, todos conocemos y debemos saber, entonces hemos acompañado como prueba de nuestra reconsideración prueba nueva, porque nunca nos han permitido hacer el descargo el informe N° 001-2026-DUI-FADCIP-UNAP/JEMA, del DR. Jaime Meléndez Aspajo, donde se detalla con mediada claridad las actuaciones previas, el sorteo formal y los eventos académicos posteriores que justifican plenamente la legalidad del examen de sustentación; también se ha acompañado copia de la resolución tres, expedida por el Segundo Juzgado Civil de Maynas de Loreto, Expediente Judicial N° 00067-2026-0-1903-JR-CI-02, mediante el cual se declaró fundada la excepción por falta de agotamiento de la vía administrativa previa, tercero impresión del reporte del sistema de consultas expedientes judiciales del Poder Judicial con fecha de consulta actualizada donde se acredita inequívocamente que el bachiller Dino Armando Arévalo Vásquez, interpuso recurso de apelación contra la resolución número tres, notificado en el proceso judicial que se encuentra en pleno trámite vigente, en conclusión señor rector y colegas de este Consejo Universitario, la demanda y la queja, solo está dirigida contra mi persona y el señor Rafael Valdez Marín, y los miembros del jurado calificador, somos 3 y los 3 han tomado una decisión colegiada y esa decisión colegiada ha sido la menos gravosa para el señor Dino Arévalo que ha sido suspender el examen por deficiente en la sustentación, en ese sentido y los fundamentos que están contenidos en el recurso, solicito que se declare fundada la reconsideración y se deje sin efecto el Acuerdo N° 7, de la sesión del Consejo Universitario, del 16 de junio de 2026 y se devuelva a la Comisión para que proceda a iniciar el procedimiento administrativo en la forma y modo que establece la Ley, muchas gracias.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que coordinando el tema también el señor Dino Arévalo, ha enviado un documento pidiendo que se anule esta resolución porque él no quiere pasar el jurado textualmente, él comunica, Dr. solo quiero mi acta de aprobación, porque es lo justo no voy a volver a pasar por lo que me hicieron pasar Cambero, Valdez y ese Comité del Jurado, eso es lo que quiere, entonces vamos a tener que anular y se va a tener que votar por algo, si le darán su acta de aprobación entonces firmaran su acta de aprobación, pero no corresponde al Consejo Universitario ver este tema, corresponde a su Facultad tomar esa decisión, pero no solamente eso pide, la vez pasada primero me mandaba mi dirección exacta ateniéndome a las consecuencias, porque conocemos bien tu domicilio, entonces se llega a este punto y eso obliga a cuidarme, desgraciadamente así es la vida, porque uno no se puede confiar, no se sabe que pueda pasar y eso es preocupante, también el señor Dino, ha pedido que se anule, no he leído y mientras que esto llegue hacemos una pausa y vemos sobre el cuadro de vacantes, hasta que el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, haga traer la solicitud de nulidad presentada.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, consulta a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general, si ya tiene en sus manos el documento que presento don Dino Armando Arévalo Vásquez, y al recibir una respuesta positiva, solicita se de lectura de dicho documento para de los miembros del Consejo Universitario.

Don **Mauro Luis Reyes Malaverri**, jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, da lectura del documento presentado por don Dino Armando Arévalo Vásquez, mencionando que con Memorando N° 869 del Rectorado se ha remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica, el recurso de reconsideración interpuesto por don Dino Armando Arévalo Vásquez, y este recursos de reconsideración se ha planteado contra el acuerdo de Consejo Universitario N° 7 y que en los hechos plantea lo siguiente, el 5 de diciembre de 2025 se emitió la Resolución Decanal N° 332-2025, designando al jurado original para evaluar la sustentación de tesis del recurrente programado para el 19 de diciembre de 2025, el 16 de diciembre de 2025, tres días antes de la sustentación, el decano Jorge Walter Cambero Alva, emitió unilateralmente la Resolución Decanal N° 346-2025, modificando la conformación del jurado y designándose el mismo como presidente, en un contexto de conflicto preexistente con el asesor de tesis del recurrente, el 19 de diciembre de 2025, el recurrente realizó su sustentación pública de tesis, concluida la deliberación el presidente del jurado comunicó verbalmente la desaprobación por inconsistencia en el marco teórico de la tesis, sin levantar acta oficial, sin emitir resolución motivada, sin consignar votación formal y sin otorgar posibilidad de contradicción inmediata; cuarto, el 22 de diciembre de 2025, decano Walter Cambero Alva, cambio la versión inicial sosteniendo que la sustentación había sido suspendida, mientras el secretario académico, Rafael Valdez Marín, confirmó ante la Defensoría del Pueblo, que el estudiante había sido desaprobado y ninguno presentó acta oficial; quinto, el 17 de enero de 2026, mediante Oficio N° 104-2026-VRAC-UNAP, el Vicerrectorado Académico informó al Rectorado la necesidad de evaluar la presunta nulidad absoluta de los actos derivados del procedimiento; sexto, el 6 de mayo de 2026, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 057-



2026-CU-UNAP, el Consejo Universitario conformó la Comisión Especial para ver el caso; séptimo, el 11 de junio de 2026, mediante Carta N° 014-2026-SG-UNAP, la Secretaría General notificó al recurrente para participar en sesión ordinaria del Consejo Universitario el viernes 12 junio de 2026, a las 9 am, adjuntando el informe de la Comisión donde no se trató el tema; octavo, el 16 de junio de 2026, fecha distinta a la comunicada a la citación original, a las 5.50 am el recurrente recibió notificación Convocatoria N° 013-2026-CU-UNAP, vía Whatsapp dirigido a los miembros del Consejo Universitario, ante la imposibilidad material de conseguir abogado defensor en dicho horario, el recurrente no pudo presentarse ni ejercer el derecho de defensa, el Consejo Universitario sesionó sin la presencia del recurrente y aprobó el Informe de la Comisión, nueva prueba que sustenta el recurso; noveno, de conformidad con el artículo 208 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativos General que exige nueva prueba para los actos emitidos por los órganos con superior jerárquico, el recurrente sustenta el presente recursos en los siguiente nuevos elementos probatorios, nueva prueba número 1, captura de pantalla de la notificación por Whatsapp, mensaje recibido el 16 de junio de 2026 a las 5.50 am, hora verificable en el historial del dispositivo móvil, acreditando que la convocatoria se realizó el mismo día de la sesión en hora inhábil, por medio no previsto legalmente como modalidad de notificación válida, nueva prueba número 2, cotejo de fechas entre la Carta N° 014-2026-SG-UNAP y el acuerdo impugnado, la carta original convocada para el 12 de junio, el acuerdo impugnado data del 16 de junio, este cambio de fecha nunca fue notificado al recurrente mediante acto formal alguno, nueva prueba número 3, Oficio N° 001-2026-CU-UNAP, copia fedateada incluida en el expediente, el propio Informe de la Comisión reconoce expresamente la existencia de conflicto de interés del decano Cambero Alva, la ausencia del acta oficial, la contradicción entre versiones de las autoridades y la afectación al debido procedimiento constituyendo prueba institucional preconstituida en contra de la validez del acuerdo impugnado, nueva prueba número 4, declaración ante Defensoría del Pueblo, constancia del Secretario Académico Rafael Valdez Marín, confirmó ante dicha entidad la desaprobación del recurrente contradiciéndose con la versión del decano sobre la suspensión, nueva prueba número 5, calificación de inexistencia del acta de sustentación, el recurrente solicitó formalmente a la Secretaría de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la exhibición del acta oficial de la sustentación del 19 de diciembre de 2025, la imposibilidad de exhibirla y reconocida ya expresamente por el propio informe de la Comisión del Consejo Universitario, constituye prueba de que el único acto administrativo formal derivado de esa fecha, es la sustentación pública que el recurrente realizó, conforme al Reglamento de Grado y Títulos, sin que exista documento alguno que declare válidamente resultado adverso, fundamento de derecho y precisa todas las normas que le amparan, para presentar su recurso de reconsideración, eso es todo lo que tengo que informar.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que ya se escuchó el recurso presentado está de acuerdo que se resuelva, es por eso es que su persona me manda que quiere su acta de tesis que diga que aprobó, entonces él lo manda y luego me dice que esto es una notificación, para las instancias judiciales que corresponde, por eso le digo que anda chantajeando y me dice que no, solo le aviso que voy a actuar, bien del documento presentado, vemos nosotros que no conocemos los procedimientos y eso nos lleva a cometer errores, en ambos casos están pidiendo que se anule el acuerdo, en ese sentido debemos tomar la decisión de anular porque yo también tengo acá fuera de la hora laboral el mensaje Dr. solo quiero mi acta de aprobación, porque es justo, esto es lo que está planteando y mientras no exista un acto resolutivo simplemente el llenado del acta por el jurado esto va a continuar, es un formato simplemente de acta de sustentación de tesis donde establece la fecha, hora, establece los jurados, establece que habiendo escuchado y oído la sustentación y defensa, se declara apto o no apto, aprobado o desaprobado, y eso es un solo llenado de la línea, y si dice que esta acta dice por lo tanto queda expedido para obtener su título profesional, no hay más motivación, por eso lo que escucho es que no ha sido motivado, aquí no hay nada de eso, no hay más motivación, entonces ya vendría a ser el planteamiento formal del día de hoy y queda ya a juicio a pedido del señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que se debería dar este acto resolutivo, porque el acta de sustentación está en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la otra situación es que aquí todo se remite al decano como si fuera el responsable, son los miembros del jurado los que ven el tema, que coincida con una decanatura es una situación distinta y ¿Quién designa?, no es la decanatura, y también con respecto a la notificación, la próxima vez publicaremos en el diario La Región, con el fin de ser debidamente notificado con el fin de no tener problemas de este tipo, porque a veces damos distintas direcciones con la finalidad de crear un espacio que diga no he sido debidamente notificado, eso es una parte de las formas de poder escaparse de algún tipo, cuando tengamos que defendernos, entonces miembros del Consejo Universitario, vamos a ir a la votación.

Don **Javier Vásquez Vásquez**, decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita el uso de la palabra y menciona que estamos en este problema, ha empezado creo yo en la no emisión del acta oportunamente, ya no vamos a seguir dando vueltas a eso pero eso ha sido el error grave, que nos queda, escuchando ambas partes, lo más cuerdo o lo más lógico, es anular el acuerdo anterior y pasar esto a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y lo resuelva a la brevedad posible dentro de los Reglamentos, evidentemente el problema va a seguir, el Consejo de Facultad ya emitió su decisión, ambas partes no están satisfechas entonces que vuelva a la Facultad y que actúe de acuerdo al Reglamento, actúe como debe ser a la brevedad posible, llamen a nueva sustentación con otro o mismo jurado, porque esto probablemente va a seguir con el alumno, va a seguir reclamando, a mi modo de entender por lo que he escuchado al asesor legal y al decano, no hay otra salida.

Don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general, solicita la palabra y menciona que para recordarles que, de acuerdo al recurso de reconsideración planteado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se encuentra en la vía judicial aun, eso sería un punto importante porque debería considerarse nulo, porque no podemos abocarnos a un proceso que todavía está por resolverse.



Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que el tema esta judicializado, la Acción de Amparo ha sido declarado improcedente pero la vía administrativa no se agotó, vamos a anular esta parte porque de ahí debemos continuar la vía administrativa, no es la Facultad que va a pronunciarse, es el jurado quien va a pronunciarse porque mañana van a decir que el Consejo Universitario se pronuncie, lo primero que vamos hacer es votar por la anulación.

Don **Jorge Walter Cambero Alva**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, menciona que también debería anularse la comisión no solamente el Acuerdo N° 7, porque se conforma la Comisión para que se aboque el conocimiento de algo que está a nivel del Poder Judicial, para los colegas, la demanda de Acción de Amparo, está dirigido contra mi persona y eso tiene consecuencia en la Oficina de la Unidad de Recursos Humanos, permanece el señor Dino y el señor Klaus, que yo no tengo nada personal contra él y la Comisión de Procesos Administrativos, que tampoco se pronuncia, el tema está en haber conformado la Comisión también se incurrió en vicio de nulidad porque se está pretendiendo abocar un conocimiento que está a nivel del Poder Judicial, es momento de que termine el Poder Judicial, porque la demanda lo ha interpuesto contra mi persona, contra Rafael Valdez y contra la universidad, y aquí está el Procurador, la demanda ha sido declarada, la excepción que hemos planteado que no se ha agotado la vía previa, porque está en proceso de reclamación y eso le ha dicho el Juez, pero él ha apelado va a ir a la Sala, entonces cuando vuelva al Juzgado nosotros hemos planteado una denuncia civil, porque no solamente soy yo y el presidente, nos va a estar encima de los otros dos miembros, es una decisión colegiada, entonces se tendría que integrar a los otros dos miembros más, para que puedan ejercer el derecho de defensa, en ese sentido es mi planteamiento y evitar que los miembros del Consejo Universitario, incurran en una responsabilidad administrativa, civil o penal.

Don **Victor Raul Reategui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita la palabra y menciona que solo dos cosas, la solicitud del estudiante tiene una contradicción, objeta contra la Comisión y pide que ese mismo jurado le apruebe su sustentación y lo otro es encunto a la actuación del jurado, no existe en el Reglamento suspensión por ineficiencia, en la sustentación, existe aprobar o desaprobar, y en al desaprobar se indica que tiene un plazo para volver a presentarse, yo creo que ahí debe pronunciarse el jurado, luego de hacer la anulación que vamos a tratar seguidamente.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, entonces vamos a ir a la votación para la anulación.

Don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general, consulta ya que existen dos resoluciones, sobre el presente punto, uno de ella es la conformación de la Comisión.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que ambas resoluciones serian anuladas.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo o no, con la nulidad de la Resolución del Consejo Universitario N° 057-2026-CU-UNAP, de fecha 6 de mayo de 2026 y nulo en todos sus extremos el Acuerdo N° 7, de la continuación de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, de fecha 16 de junio de 2026, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación, A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los presentes.

ACUERDO N° 01

- 1.1. **Declarar** fundado el recurso de reconsideración interpuesto por los docentes don **Jorge Walter Cambero Alva**, presidente, don **Jaime Eduardo Meléndez Aspajo**, 2do. miembro y don **Luis Carlos Paredes Arbildo**, 3er. miembro del Jurado Evaluador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.
- 1.2. **Declarar** la nulidad de los siguientes actos administrativos:
 - i) El **Acuerdo del Consejo Universitario N° 07**, adoptado en la sesión ordinaria de fecha 16 de junio de 2026, que dispuso encargar a la Secretaría General de la UNAP, derivar a la decanatura de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el Oficio N° 001-2026-CCU-UNAP, de fecha 26 de mayo de 2026, que anexa el informe presentado por la Comisión del Consejo Universitario UNAP, relacionado con el caso de don Dino Armando Arévalo Vásquez, (...), a efectos de que, cumpla con implementar las recomendaciones formuladas por dicha Comisión.
 - ii) La **Resolución del Consejo Universitario N° 057-2026-CU-UNAP**, de fecha 6 de mayo de 2026, que conformó la Comisión Especial encargada de evaluar la aplicación de la normativa vigente, y verificar si se ha producido el quebrantamiento del procedimiento administrativo en el proceso de sustentación de tesis para obtener el título profesional de abogado de don Dino Armando Arévalo Vásquez, identificado con DNI N° 70805158, bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP.



- iii) El **Acuerdo del Consejo Universitario N° 03**, de fecha 5 de mayo de 2026, que conformó la Comisión Especial encargada de evaluar la aplicación de la normativa vigente, y verificar si se ha producido el quebrantamiento del procedimiento administrativo en el proceso de sustentación de tesis para obtener el título profesional de abogado de don Dino Armando Arévalo Vásquez, identificado con DNI N° 70805158, bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, que estará constituida por las siguientes autoridades: Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, en su condición de presidente; Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, en su condición de miembro; y Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, en su condición de miembro.

TERCER PUNTO:

Comisión de Alto Nivel de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para analizar el sustento técnico y legal sobre la homologación y pago de devengados a los docentes ordinarios de la UNAP, que han interpuesto demanda ante la Corte Superior de Justicia de Loreto, al haber ganado en la instancia de la Corte Suprema de Justicia de la República

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, autoriza a la decana (e) de la Facultad de Enfermería, hacer uso de la palabra.

Doña **Ruth Vilchez Ramirez**, decana (e) de la Facultad de Enfermería, manifiesta que, la Comisión debería estar conformada por un representante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un representante de la Unidad de Recursos Humanos, un representante del SUDUNAP y un representante de la dirección general de Administración.

Después de la propuesta realizada, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo o no, para conformar la Comisión de Alto Nivel de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para analizar el sustento técnico y legal sobre la homologación y pago de devengados a los docentes ordinarios de la UNAP, que han interpuesto demanda ante la Corte Superior de Justicia de Loreto, al haber ganado en la instancia de la Corte Suprema de Justicia de la República, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación, A favor = 7 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por la mayoría de los presentes.

Se deja constancia que, don **Javier Vásquez Vásquez**, decano de la Facultad de Medicina Humana, miembro del Consejo Universitario, no pronunció su voto, al haberse retirado del recinto.

ACUERDO N° 02

- 2.1. **Conformar la Comisión de Alto Nivel de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, para analizar el sustento técnico y legal sobre la homologación y pago de devengados a los docentes ordinarios de la UNAP, que han interpuesto demanda ante la Corte Superior de Justicia de Loreto, al haber ganado en la instancia de la Corte Suprema de Justicia de la República, mediante Casación N° 20469-2021 y recomendar las soluciones concretas, integrada de la siguiente manera:

Nombre y Apellidos

- | | |
|---|------------|
| • Víctor Raúl Reategui Paredes
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)
Miembro del Consejo Universitario | Presidente |
| • Carlos Fernando Aguilar Hernández
Director general de Administración | Miembro |
| • Willy Agustín Vásquez Ampuero
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |
| • Clovis Vega Sandi
Jefe de la Unidad de Contabilidad | Miembro |
| • Wilson Panduro Curitima
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | Miembro |
| • Mauro Luis Reyes Malaverri
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | |
| • Rafael Augusto Valdez Marín
Docente auxiliar a dedicación exclusiva adscrito a la
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadecip) | Miembro |
| • Edwin Bellido Salazar
Docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadecip)
Representante del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap) | Miembro |



- 2.2. **Encargar** a la Secretaría General, notificar el presente acto resolutivo a los interesados, para los fines correspondientes.
- 2.3. **Establecer** que la presente comisión tiene 15 días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución, para presentar el informe correspondiente ante el Consejo Universitario.

CUARTO PUNTO:

Comisión de revisión de la Integridad de las publicaciones científicas efectuadas por los docentes investigadores de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, prosigue con el siguiente pedido y menciona que ante el trato despectivo contra los docentes RENACYT, tenemos que verificar si es cierto que compran artículos, que por eso hay docentes RENACYT, sacha RENACYT, existen los verdaderos RENACYT y existen los RENACYT de la alta categoría, yo tengo que sacar un poco de garra en este tema, porque cada vez que escucho eso yo también me siento mancillado porque hemos venido trabajando para que los docentes RENACYT estén en aumento en la institución, hemos sido 21 con todos los contratados, luego aumentaron cerca de 40, el anteaño pasado era 60 y hoy ya son casi 120 o 130 investigadores, realmente al ver ese incremento fundamental de investigadores RENACYT, la importancia de los investigadores no es por el salario, sino porque sus trabajos pasan por ser arbitrados y al ser arbitrados reciben las correcciones que corresponde y por ello cuando esto lleva, estos trabajando se van al aula, estos trabajos mejoran y son de mejor calidad, y podemos decir que la Universidad está mejorando en este tema, pero el otro aspecto es que muchos docentes no quieren dictar sus cursos porque ya son RENACYT, porque ya pertenecer a la elite superior de todo el mundo, entonces, quien tiene el curso de anatomía por ejemplo, ya no quiere dictar, ahora quiere dictar investigación, si voy al Whatsapp y le pongo que me dé la metodología de la investigación, me da porque no necesito llevar un PPT a la clase, porque hoy queremos la experiencia del profesor, entonces cambia la cosa ante las versiones que hemos tenido en forma constante, que son fraudulentas, que compran los artículos para entrar a ser RENACYT, es necesario que el Consejo Universitario, revise la producción y zanjar de una vez por toda, porque la Universidad se va denigrando cada vez más, además nuestra prestancia se ve disminuida por frases como estos, en ese sentido quiero pedirles a ustedes que nombren una Comisión del Consejo Universitario que haga ese trabajo, yo creo que cinco miembros, es más que suficiente para que pueda ayudar a desarrollar y como esto repercute directivamente en un Vicerrectorado, no habría opción que el vicerrector de investigación sea parte de este grupo, porque creo que también es investigador RENACYT, porque revisar si esa publicación es trucha o comprada es tan facilito, vaya nomas a google académico y veras toda la información correspondiente, en ese sentido vamos a conformar una Comisión con el vicerrector de investigación a la cabeza.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, menciona que prácticamente están conformando una Comisión que es juez y parte porque son integrantes que de una u otra forma van a viabilizar los documentos para que pueda salir una Resolución Rectoral para que salgan docentes investigadores, entonces ¿A ellos les vamos a dar esa responsabilidad?, porque mejor no se buscan docentes que no están en el Vicerrectorado de Investigación, que no ha sido parte de este grupo de investigadores para que sea más objetivos en el proceso mismo de la evaluación del caso, estamos en el mismo error que cuando se le dio la libertad de hacer sus propios Reglamentos, que nos generaron problemas y esos problemas se han descubierto después de de unos años, juez y parte para revisar, para que de una y otra forma vienen trabajando en equipo.

Don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, solicita la palabra y menciona que quien hace la evaluación de investigadores es RENACY, en base todo el trabajo que realizan los investigadores; en segundo lugar, yo propongo a don César Ulises Marín Eléspuru, quien es el director de Gestión de la Investigación que debe estar presente.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, menciona que el problema es que no tenemos personas que puedan evaluar objetivamente en este Consejo Universitario, entonces si podemos buscar externamente para que sea objetivo es otra cosa, yo no puedo decir tal persona, porque hacer esta investigación no es así de simple, tengo que hacer una revisión más profunda de los Reglamentos de las leyes conexas tanto como del CONCYTEC y otros que la Universidad no las está aplicando, por eso hasta abogados que conozcan el tema de investigación, para nadie es un secreto que achacan al vicerrector académico, lo único que hice es cuando se incrementó el número de RENACYT en el nivel 7 y no querían asumir carga académica, entonces ahí me di el tiempo de revisar quienes son los docentes investigadores en la UNAP y para ser docente investigador en la UNAP, y para ser docente investigador en la Universidad tenían que estar con el bono, ese bono acredita ser docente investigador y al mismo tiempo que sus proyectos de investigación debe tener filiación en la UNAP y eso no se ha dado en la Universidad, ¿hay muchas investigaciones que son externos, recién se están poniendo al día justamente frente a estos descubrimientos que se ha hecho, se ha solapado varias cosas en la Universidad y ahí están las resoluciones, así que objetivamente no podemos dar toda esa responsabilidad al vicerrector de investigación, porque ellos han hecho las propuestas correspondientes para que se conviertan en docentes investigadores de la UNAP, porque su Reglamento no estaba trabajado adecuadamente, es cierto que a través del CONCYTEC ves los niveles y para ser nivel 7 con un grado de doctor y una publicación ya eres RENACYT nivel 7 y con eso querían tener el bono de una sola asignatura y esa investigación no está afiliado a la Universidad, han solapado prácticamente al tener la resolución y ahora que se forme una comisión bienvenido sea, hay que aclarar todas estas situaciones desde el primer momento, yo no tengo ninguna propuesta pero si será mixto, propongo a don Juan Carlos Castro Gómez, para poder mezclar alternativas.



Don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, menciona que se debe tener cuidado de publicaciones y revistas ya están fuera para que no se preste para habladurías, inclusive hace poco una de las editoras Scopus sacó revistas de su top, la Universidad está tomando las providencias para que no se tome las publicaciones y por otro lado lo digo públicamente espero que el próximo vicerrector de investigación siga la misma política de ayudar a publicar, porque no es barato, hace poco hemos publicado uno donde vale S/14,000 soles, es bueno que la Universidad tome en cuenta esos detalles.

Doña **Lourdes Mariella Van Heurck de Romero**, decana de la Facultad de Zootecnia, solicita ser parte de esta comisión y menciona que no es docente RENACYT, pero estoy en camino.

Luego de la propuesta realizada en Consejo Universitario, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo o no, para conformar la comisión de revisión de la Integridad de las publicaciones científicas efectuadas por los docentes investigadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación, A favor = 7 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por la mayoría de los presentes.

Se deja constancia que, don **Javier Vásquez Vásquez**, decano de la Facultad de Medicina Humana, miembro del Consejo Universitario, no pronunció su voto, al haberse retirado del recinto.

ACUERDO N° 03

3.1. Conformar la Comisión de revisión de la Integridad de las publicaciones científicas efectuadas por los docentes investigadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera:

• Roger Ruiz Paredes Vicerrector de Investigación	Presidente
• Lourdes Mariella van Heurck de Romero Decana de la Facultad de Zootecnia (FZ)	Miembro
• César Jhonny Ramal Asayag Docente principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Medicina Humana	Miembro
• Frank Romel León Vargas Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química	Miembro
• Gabriel Emilio Vargas Arana Docente principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias	Miembro
• César Ulises Marín Eléspuru Docente asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios Director (e) de Gestión de la Investigación	Miembro
• Juan Carlos Castro Gómez Docente principal a dedicación a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas	Miembro

3.2. Encargar a la Secretaría General, notificar el presente acto resolutivo a los interesados, para los fines correspondientes.

3.3. Establecer que la presente comisión tiene treinta (30) días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución, para presentar el informe correspondiente ante el Consejo Universitario.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general, llame listo de asistencia para verificar el quorum.

Don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general, llama la asistencia e informa que solamente se encuentran presentes (6) miembros.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, no contamos con el quorum de Reglamento, así que la presente sesión ordinaria del Consejo Universitario, se suspende, para reanudarse el día jueves , 9 de julio de 2026, a las 9.00 horas, previa convocatoria.

Siendo las 12:15 horas del mismo día, el señor presidente del Consejo Universitario, comunica al pleno que, la presente sesión ordinaria queda suspendida, por lo que firman el presente, en señal de conformidad.



RODIL TELLO ESPINOZA
Rector

Presidente del Consejo Universitario



KADHIR BENZAAQUEN TUESTA
Secretario General